



REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS
MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA



DEPENDENCIA

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESPONSABLE

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

NOMBRE	TIPO	CLAVE
CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO	TRÁMITE	SIL-DUR-OTE-02
FECHA DE REGISTRO	2019-06-03	

OBJETIVO

PROPORCIONAR UN DOCUMENTO OFICIAL EN EL QUE SE DÉ RESPUESTA AL PROPIETARIO SI ES FACTIBLE O NO EL USO QUE DESEE DARLE A SU PREDIO O INMUEBLE (HABITACIONAL, COMERCIAL, SERVICIOS O INDUSTRIAL).

USUARIOS

CUALQUIER PERSONA PODRÁ SOLICITAR, LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD RESPECTO A DETERMINADO INMUEBLE UBICADO DENTRO DEL MUNICIPIO.

DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO	78.21	DE 3 A 5 DÍA (S)	DÍA (S)

LUGAR DÓNDE SE REALIZA

OFICINA RECEPTORA

NOMBRE	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO		
DOMICILIO	Blvd. Raul Bailleres No. 200 zona centro		
HORARIO DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 8.00 a 15.30 hrs.		
TELÉFONO	(472)7225029- (472)7222751 ext. 201 y 202	CORREO ELECTRÓNICO	desarrollourbano@silao.gob.mx

OFICINA RESOLUTORIA

NOMBRE	Desarrollo Urbano		
DOMICILIO	Blvd. Raul Bailleres No. 200 zona centro		
HORARIO DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 8.00 a 15.30 hrs.		
TELÉFONO	(472)7225029- (472)7222751 ext. 201 y 202	CORREO ELECTRÓNICO	desarrollourbano@silao.gob.mx

REQUISITOS

NOMBRE	ORIGINAL	COPIAS	NOTAS
FS-DU/OT/CFUS-02 FORMATO DE SOLICITUD DE CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD O CERTIFICACIÓN DE USO DE SUELO	1		
IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO		1	
ESCRITURA PUBLICA O TITULO DE PROPIEDAD		1	
RECIBO DEL IMPUESTO PREDIAL		1	ACTUALIZADO DEL AÑO EN CURSO
CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL PREDIO, INDICANDO EL ACCESO AL MISMO	1		
CONSTANCIAS DEL ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL.		1	
ESCRITURA CONSTITUTIVA		1	CUANDO SE TRATE DE PERSONA MORAL, PRESENTAR ESCRITURA CONSTITUTIVA Y DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL SOLICITANTE, ASÍ COMO LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE ÉSTE.

*EL ORIGINAL SE ENTREGA PARA EXPEDIENTE

**EL ORIGINAL ES SOLO PARA COTEJO DESPUES SERA DEVUELTO AL SOLICITANTE

OBSERVACIONES

EN CASO DE QUE EL PREDIO SE UBIQUE FUERA DE LA MANCHA URBANA O LA UBICACIÓN SEA CONFUSA, DEBERÁ ANEXAR UN PLANO O CROQUIS DE UBICACIÓN MÁS DETALLADO. LA SOLICITUD DEBERÁ SER SUSCRITA POR EL PROPIETARIO.

FICTA

NO APLICA

FUNDAMENTOS DE LEY

ARTÍCULO 2, FRACCIÓN XI, 250,253,254,255,263 Y 264 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. ARTÍCULO 7, DEL REGLAMENTO DE USOS DE SUELO PARA EL MUNICIPIO DE SILAO, ESTADO DE GTO. ARTÍCULO 32, FRACCIÓN V DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

FUNDAMENTOS DE DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO REGLAMENTO DE USOS DE SUELO PARA EL MUNICIPIO DE SILAO, ESTADO DE GTO.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE

DESCRIPCIÓN

ING. Maria Montserrat Ramos Sanchez		ING. Jose Jorge Torres Hinojosa	
Revisó NOMBRE Y FIRMA		Autorizó NOMBRE Y FIRMA	
FECHA DE IMPRESIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NUMERO DE REVISIÓN	
2019-07-17 22:01:42	2019-07-02	1 DE 4	